

Prensa

Hacia el TLC: negociación para el TLC entre Colombia y Canadá va en 75%

Con un positivo balance, producto del cierre de catorce, de las veinte mesas, concluyó la IV Ronda de Negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre Colombia, Perú y Canadá, realizada en Lima.

? Importantes logros en materia de cooperación laboral

Bogotá, 4 de diciembre de 2007.- De esta forma, con los resultados obtenidos durante las cuatro rondas realizadas, es posible decir que la negociación ha avanzado en un 75%, con lo que se vislumbra un panorama optimista para lo que será la recta final del proceso, afirmó el ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata.

Durante los últimos catorce días de negociación se logró concluir el trabajo de las mesas: laboral, política de competencia, defensa comercial, cooperación ambiental, comercio electrónico, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, medidas sanitarias y fitosanitarias, compras públicas, cooperación relacionada con el comercio, facilitación al comercio, obstáculos técnicos al comercio, solución de controversias y telecomunicaciones.

Seguirán trabajando con miras al siguiente encuentro las mesas de Acceso a Mercados, tanto para bienes industriales como agrícolas, reglas de origen, inversión, servicios financieros y asuntos institucionales.

El jefe del equipo negociador de Colombia, Ricardo Duarte Duarte, resaltó los avances obtenidos y, en particular, el acuerdo en materia de cooperación laboral, el cual, explicó, será un instrumento que se suscribirá de manera paralela al Tratado de Libre Comercio, consignando las obligaciones de las partes de no debilitar o reducir las protecciones laborales so pretexto de incrementar los flujos de comercio e inversión.

“En este punto, el acuerdo tiene un enfoque cooperativo, no sancionatorio y lista un amplio número de áreas en las que los países se comprometen a brindar cooperación”, explicó.

Los siguientes son los resultados de cada una de las mesas cerradas:

MESA DE COOPERACIÓN LABORAL

En relación con la mesa de cooperación laboral, se acordó incorporar un capítulo laboral dentro del cuerpo del TLC y un Acuerdo de Cooperación Laboral vinculado a este Tratado que desarrolla de manera muy concreta los postulados establecidos en el mismo capítulo.

El Acuerdo establece la obligación de aplicar efectivamente la legislación laboral de cada Parte referida a los Principios y Derechos Fundamentales del trabajo (OIT), incluyendo el derecho de no discriminación relacionado con condiciones de trabajo para trabajadores migrantes.

Así mismo, se acordó que partiendo de un enfoque cooperativo, el Acuerdo de Cooperación Laboral incluye una estructura institucional compuesta por un Punto de Contacto en cada país y un Consejo Ministerial que le hará seguimiento a las obligaciones contenidas en el Acuerdo y servirá de instancia esencial para solucionar cualquier asunto que surja en el Acuerdo.

Se estableció un mecanismo de solución de controversias especial para este Acuerdo, compuesto por una etapa de consultas, un panel de revisión y la eventualidad de imposición de sanciones pecuniarias al país infractor. Estas multas que se impondrían al país infractor serán reinvertidas en el mismo país con el fin de fortalecer la aplicación de la legislación laboral.

Adicionalmente, se acordó un anexo que incluye actividades de cooperación laboral y cooperación con Organismos Internacionales y Regionales. Así mismo, se estableció un programa que facilitará el intercambio de información e intermediación sobre oferta y demanda laboral entre Canadá y Colombia, así como la capacitación para lograr estándares educativos similares a los canadienses.

POLÍTICA DE COMPETENCIA, MONOPOLIOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

Esta mesa cerró con importantes logros. En el Capítulo se acordó implementar políticas de competencia económicamente consistentes y cooperar en asuntos relacionados con la libre competencia, con el fin de contribuir a asegurar los beneficios derivados del acuerdo de libre comercio.

En este contexto, Canadá y Colombia se comprometieron a negociar un instrumento de

cooperación que incluirá, entre otros asuntos, asistencia técnica, intercambio de información, notificación, consultas y cortesías positiva y negativa, para lo cual ya se intercambiaron los puntos de contacto que están adelantando conversaciones con miras a la suscripción de dicho instrumento.

En materia de consultas, se logró obtener un importante balance entre la independencia de las decisiones de las autoridades de competencia y las necesidades de acceso de los productos colombianos a Canadá. En relación con las disposiciones sobre Monopolios del Estado y Empresas Estatales, se mantienen los privilegios de los monopolios rentísticos cobijados por la Constitución colombiana. Por último, las obligaciones del Capítulo acordadas en materia de transparencia contribuyen a mejorar el acceso de información, en particular en materia de exclusiones.

DEFENSA COMERCIAL

El texto acordado busca preservar los intereses de los productores colombianos en el mercado interno, así como el de los exportadores en el mercado canadiense.

Así, se diseñó un mecanismo de salvaguardia bilateral, de naturaleza arancelaria, que permite restablecer el arancel en caso de consecuencias dañinas en la producción nacional, derivadas del programa de desgravación.

El instrumento sólo podrá ser utilizado temporalmente. Para su activación, se pactaron procedimientos transparentes y reglas que garantizan el derecho de defensa. Del mismo modo, se convino que en los casos en que las exportaciones colombianas no afecten la producción canadiense, éstas quedarán exentas de la aplicación de salvaguardias en el marco de la OMC.

Finalmente, en materia de Derechos Antidumping y Compensatorios, se acordó mantener los derechos y obligaciones que sobre esta materia están vigentes en la OMC.

COOPERACIÓN AMBIENTAL

Se logró concluir tanto los textos del Capítulo Ambiental del TLC, como del Acuerdo Ambiental, instrumento paralelo al Tratado, que contiene el desarrollo de las obligaciones y mecanismos de cooperación que Colombia y Canadá han convenido en esta materia.

El Capítulo reconoce los derechos soberanos y responsabilidades de cada Parte en materia de la conservación y protección de su ambiente y la necesidad de implementar el TLC de forma consistente con dicha protección y uso sostenible de sus recursos naturales. En tal sentido, el Capítulo deja en claro que no podrán disminuirse estándares ambientales como una forma de estimular el comercio o la inversión entre las Partes.

En cuanto al Acuerdo Ambiental, se destaca principalmente la aprobación de unos mecanismos y áreas de trabajo robustos, que reflejan las prioridades colombianas en materia de protección, conservación y uso sostenible del ambiente. A su vez, se acordaron compromisos relacionados con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, incluido el adelantar esfuerzos para intercambiar información que impida el acceso ilegal a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

COMERCIO ELECTRÓNICO

El capítulo de Comercio Electrónico cerró negociaciones y se acordaron acciones que impulsan esta actividad como una herramienta para hacer negocios, al tiempo que se prevén disposiciones generales para la protección de la información y proteger a los consumidores de prácticas comerciales fraudulentas o engañosas al realizar transacciones electrónicas.

COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

El principal resultado fue el cierre de la negociación de las disciplinas del Capítulo. Adicionalmente, en cuanto a los Anexos de Medidas disconformes, es decir, donde se incluyen las excepciones a las obligaciones contraídas en virtud del Capítulo, Colombia y Canadá revisaron las reservas relacionadas con comercio transfronterizo de servicios y alcanzaron un acuerdo frente al alcance de las mismas.

Finalmente, dado que Canadá y Colombia acordaron el tema de la excepción cultural en la mesa de Asuntos Institucionales, este tema no formará parte de los anexos del capítulo de servicios

transfronterizos.

ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

El Capítulo comprende importantes beneficios para las personas de negocios que deseen entrar en el territorio de la otra Parte, en el desarrollo de actividades de carácter no permanente. Estos beneficios incluyen la eliminación de test de necesidad económica, así como de las restricciones cuantitativas, entre otros.

Se incluye una serie de categorías amplias de personas de negocios que recibirían este tratamiento preferencial, como son:

- Visitantes de Negocios
- Comerciantes e Inversionistas
- Transferencias de personal dentro de una empresa
- Profesionales y Técnicos
- Cónyuges

Respecto de estas dos últimas categorías (profesionales y técnicos, y cónyuges) es importante resaltar que tienen beneficios particulares. En el caso de los profesionales y técnicos, se incluye un listado de ocupaciones beneficiadas por el Capítulo. Es importante tener presente que es la primera vez que Canadá incluye beneficios para técnicos, ya que eso representa un aspecto sensible para su economía.

Finalmente, la cobertura de beneficios para cónyuges facilitará que las personas de negocios puedan viajar a adelantar sus actividades acompañados por su familia, que recibirá un tratamiento igualmente preferencial.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

La Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – MSF - acordó el Capítulo que sobre esta materia aplicarán Colombia y Perú en sus relaciones comerciales con Canadá. Las Partes acordaron ampliar la implementación del Acuerdo MSF de la Organización Mundial de Comercio – OMC- para lo cual acordaron el establecimiento de un comité que se encargará de considerar el desarrollo de directrices para reconocimiento mutuo y acuerdos de equivalencia, reconocimiento de la regionalización, evaluación de riesgos y procedimientos de control, inspección y aprobación, siguiendo los lineamientos de las organizaciones internacionales de referencia. Igualmente, revisará y evaluará el progreso de los temas bilaterales específicos de acceso a mercados y la identificación y resolución de problemas relacionados con MSF y podrá establecer grupos técnicos Ad Hoc, cuando sea necesario.

Las Partes también acordaron fortalecer la cooperación técnica e institucional en MSF con el fin de aumentar el entendimiento mutuo de sus respectivos sistemas sanitarios y fitosanitarios. Otro logro lo constituye la disposición para evitar y para resolver de manera expedita los temas que en medidas sanitarias y fitosanitarias se presenten empleando como primera instancia el ámbito interinstitucional y posteriormente el Comité MSF del TLC. De no ser posible la solución en los escenarios anteriores, se remitirán las consultas a la Comisión de Libre Comercio que se crea con el TLC y por último, si el asunto continúa sin resolverse, se acordó que las Partes utilizarán los procedimientos de solución de diferencias de la OMC.

COMPRAS PÚBLICAS

Se destaca principalmente que Canadá ha concedido a Colombia un acceso a su mercado de compras públicas equivalente a lo concedido a Estados Unidos en el marco del NAFTA – lo que pone a Colombia en lugar de privilegio frente al resto del mundo.

Gracias a este Capítulo, Colombia podrá acceder a un mercado de más de US\$17.000 millones de dólares, lo que representa una considerable oportunidad para los proveedores colombianos de bienes y servicios. Cabe destacar que dentro de la cobertura de éste Capítulo, se logró la inclusión de las principales entidades por monto, tales como el Ministerio de Obras Públicas y Servicios, cuyas compras anuales sobrepasan los US\$ 3.500 millones de dólares.

COOPERACIÓN RELACIONADA CON EL COMERCIO

La mesa de cooperación sesionó con resultados muy satisfactorios ya que es la primera vez que Canadá accede a tener un texto de cooperación relativa al comercio, dentro de un Acuerdo de Libre Comercio, el cual abre un espacio para solicitar durante toda la vigencia del TLC cooperación

en aquellas áreas que el país vaya identificando que requieren asistencia técnica tanto para la implementación como el aprovechamiento del acuerdo.

El texto acordado señala los objetivos de cooperación entre las partes, los cuales están orientados a fortalecer las capacidades para maximizar las oportunidades del Tratado, promover oportunidades para el comercio y la inversión, y fomentar la competitividad y la innovación a partir de la promoción de cooperación entre las agencias de ciencia y tecnología del sector público, del sector privado y la academia. Así mismo, se estableció que la cooperación hará especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas –PYMES- con el objetivo de apoyarlas en el aprovechamiento del acuerdo.

El espacio para solicitar cooperación se consolida por medio de la creación de un Comité de Cooperación relacionada con el comercio, el cual estará conformado por representantes de los dos países, quienes se encargarán de canalizar las necesidades públicas y privadas que podrían ser objeto de cooperación, conforme se vaya desarrollando el acuerdo.

Así mismo, durante toda la negociación, la mesa presentó los siguientes proyectos los cuales se encuentran en proceso de evaluación por parte de Canadá, y que en principio podrían ser ejecutados incluso antes que los Acuerdos sean ratificados por las partes:

1. Asistencia técnica para el desarrollo de una herramienta de alerta exportadora en Obstáculos Técnicos al Comercio –OTC-.
2. Asistencia técnica para el desarrollo de inteligencia empresarial de productos con potencial en el mercado canadiense
3. Asistencia técnica para el cumplimiento y observancia de estándares internacionales
4. Asistencia técnica en el desarrollo de redes empresariales
5. Asistencia técnica en comercio electrónico
6. Asistencia técnica para mejorar el entendimiento del sector privado de las cláusulas de responsabilidad social empresarial que son regularmente solicitadas en el mercado canadiense
7. Asistencia técnica para desarrollar un programa de información para PYMES colombianas en el procedimiento de compras públicas canadiense.
8. Asistencia para mejorar la capacidad técnica de la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC- en metrología legal y química
9. Intercambio de experiencias canadienses en solución de controversias.

FACILITACIÓN AL COMERCIO

Durante la cuarta ronda se logró negociar en su totalidad el capítulo sobre Facilitación del Comercio, destacándose dentro de los acuerdos los siguientes:

Establecer procedimientos eficientes y predecibles para importación y exportación de mercancía que contribuyan a la reducción de costos a los exportadores e importadores.

Publicar en internet de manera anticipada las propuestas de modificaciones de la norma aduanera para permitir a los interesados realizar los comentarios antes de la expedición.

Permitir a los importadores retirar las mercancías de las aduanas antes del pago de impuestos, previa constitución de una garantía que asegure a la aduana el pago de los mismos.

Establecer que las autoridades relacionadas con las exportaciones e importaciones estén coordinadas y establezcan un solo lugar y momento para realizar la inspección de las mercancías.

Asegurar que las aduanas presten servicios durante 24 horas los siete días de la semana para despachar mercancías en situaciones de urgencia o emergencia.

Interconectar a las aduanas para intercambiar información entre las partes y brindarle acceso a la comunidad comercial.

Las partes cooperarán para alcanzar la armonización de los métodos de laboratorios aduaneros y el intercambio de información y funcionarios de los laboratorios aduaneros.

Expedición de Resoluciones anticipadas en Clasificación arancelaria; Tasas o Derechos aduaneros aplicables; Información sobre la aplicación de cuotas; origen; y reimportación de mercancías exportadas temporalmente a una parte para ser reparadas.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

En la IV Ronda de negociación, la mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio concluyó su trabajo exitosamente y cerró con importantes logros para las partes.

En el Capítulo se acordó un OTC “plus” en materia de evaluación de la conformidad, transparencia, cooperación técnica, intercambio de información y consultas, con el fin de evitar que la regulación técnica se constituya en obstáculos innecesarios al comercio de bienes, asegurando de esta manera los beneficios que se derivan de la firma del acuerdo entre Canadá y Colombia. Se acordaron disciplinas en materia de cooperación, asistencia técnica, intercambio de información, notificación y consultas, para lo cual se definió un mecanismo de cooperación conjunta a través de coordinadores nacionales para los asuntos que surjan del desarrollo Capítulo.

Por último, las obligaciones del Capítulo acordadas en materia de transparencia contribuyen a mejorar el acceso de información, en particular en materia de las respuestas a las observaciones a los proyectos de regulación técnica notificada.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En esta materia, se logró acordar todos los artículos. En temas sensibles se llegó a acuerdos positivos para Colombia como es un Recurso de Aclaración del reporte final del panel, así como un Informe preliminar o etapa de revisión, la cual permite una última oportunidad a las Partes para presentar argumentos en su defensa.

Queda pendiente por definir el pago de las costas del proceso.

ASUNTOS INSTITUCIONALES

La mesa de Asuntos Institucionales sesionó dos días en esta cuarta Ronda. Se lograron acordar la mayoría de los temas. Un avance importante para Colombia fue que se logró incluir en el preámbulo las flexibilidades de Doha en materia de propiedad intelectual relativas a la salud pública, especialmente en materia de acceso a medicamentos.

En cuanto a disposiciones iniciales, se acordó la prevalencia de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAS) sobre las obligaciones del TLC. En materia de Transparencia, y en un contexto cooperativo, las Partes acordaron un compromiso mutuo para trabajar de manera coordinada para prevenir y combatir la corrupción internacional. Finalmente, en el Capítulo de Administración, Colombia propuso que la Comisión Administradora debe evaluar el impacto del Tratado sobre la PYME.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata, aseguró que el país está a la expectativa por este acuerdo comercial, que abriría, de manera privilegiada los mercados nacionales hacia el importador per cápita más importante del mundo.

“Esta negociación con Canadá reviste gran interés para Colombia, teniendo en cuenta que una mayor integración comercial con este país brindaría a Colombia acceso preferencial a un mercado que importa el 4,5% del total mundial y que se posiciona como el quinto país en el mundo por su volumen de comercio”, anotó el Ministro.

En cuanto a la continuación de la negociación, el Jefe del equipo negociador informó que se va a desarrollar un proceso de consultas a nivel tanto gubernamental como del sector privado, así como con la Jefe de la negociación canadiense, que permita definir una fecha próxima para continuar con los trabajos con miras al cierre de la negociación.

OFICINA DE COMUNICACIONES